



Comisión de Hacienda - Acta N° 68 -15/05/2023-

ACTA N° 68

En la ciudad de Artigas, a los quince días del mes de mayo de dos mil veintitrés, siendo la hora 20:15 se reúne la COMISIÓN DE HACIENDA, CUENTAS Y PRESUPUESTO. Actúa en la Presidencia su Titular Edil NELTON BARREDA. Actúa en la Secretaría su Titular Edil ALEJANDRO SILVERA. Asisten los Ediles Titulares: DAVID DA COSTA, MANUEL CARAM y NICOLÁS ROMERO.

Total 5 Ediles en Sala.

Falta con aviso el Edil Titular DANIEL ARGAÑARAZ.

Ingresa a Sala habiendo comenzado la reunión el Edil Titular, JOSÉ L. GONZÁLEZ.

Asiste como oyente el Suplente de Edil MARIO G. DOS SANTOS.

Asiste el Cr. Ec. RODNEY L. GREEN.

Actúa en Secretaría, el Jefe Administrativo (I) VÍCTOR A. VERA.

Por el Departamento de Taquigrafía las Especialistas IV CARMEN G. PAZ y MÓNICA C. ARBIZA.

****Consideración del Acta N° 67.***

****Se vota: 5 en 5 Afirmativa – Unanimidad.***

(Ingresa a Sala el Edil José González)

ASUNTO N° 151/2023. INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE ARTIGAS. Expediente N° 17/2516 de fecha 10/04/2023. Contesta Oficio N° 104/2023, a través del cual La Comisión de "Hacienda, Cuentas y Presupuesto" solicita fotocopia del proceso del gasto, fundamentos de la reiteración de gastos y documentación respectiva relacionado a 25 gastos por un importe de \$ 730.429 en los Municipios de Baltasar Brum y Tomás Gomensoro. Remite lo solicitado.

****Se propone*** compartir las observaciones del Tribunal de Cuentas, comuníquese a la Intendencia Departamental de Artigas que en lo sucesivo deberá tenerse en cuenta los procedimientos presupuestales, a efectos de dar cumplimiento a la normativa del Tocaf.

****Se vota: 6 en 6 Afirmativa-Unanimidad.***

-En consecuencia se eleva el siguiente informe al Plenario.



Comisión de Hacienda - Acta N° 68 -15/05/2023-

INFORME N° 153

La Comisión aconseja al Plenario, compartir las observaciones realizadas por el Tribunal de Cuentas de la República, sugiriendo al Ejecutivo Departamental que en lo sucesivo deberá tenerse en cuenta los procedimientos presupuestales a efectos de dar cumplimiento a la normativa del TOCAF.

ASUNTO N° 131/2023. TRIBUNAL DE CUENTAS. Oficio N° 1706 de fecha 29 de marzo de 2023. Transcribe Resolución adoptada al realizar auditoria al Municipio de Tomás Gomensoro.

**El Edil Alejandro Silvera* propone la siguiente redacción para el informe a remitir al Plenario: Tomado conocimiento, comuníquese al Municipio de Tomás Gomensoro, que la Junta Departamental de Artigas comparte la conclusión realizada por el Tribunal de Cuentas de la República en su Resolución N° 837/2023, de fecha 29 de marzo de 2023, en cuanto a la conclusión de que el sistema de control interno implementado presenta algunas debilidades en las actividades del control, información financiera y cumplimiento de Normas legales.

Asimismo recomienda lo establecido por dicho Tribunal en cuanto adoptar las medidas pertinentes a efectos de subsanar los incumplimientos legales de control interno señalados en el informe; como ser: separación de funciones, instrumentando la forma de que el cajero no sea el que compra y paga; que el funcionario que recibe la mercadería y firma la factura, realice el control correspondiente; se proceda a la redacción de manuales de procedimiento y se instrumente el informe de recepción de las mercaderías. En cuanto al incumplimiento de normas legales deberá tenerse en cuenta que en forma semestral debe enviarse a la Junta Departamental y al Intendente departamental, la relación de asistencia a las sesiones de los integrantes del Municipio, como lo exige el Decreto N° 3.146 de la Junta Departamental de Artigas.

Archívese.

**Se vota: 6 en 6 Afirmativa-Unanimidad.*

-En consecuencia se eleva el siguiente informe al Plenario:



Comisión de Hacienda - Acta N° 68 -15/05/2023-

INFORME N° 154

La Comisión aconseja al Plenario, comunicar al Municipio de Tomás Gomensoro que la Junta Departamental de Artigas comparte la conclusión realizada por el Tribunal de Cuentas de la República en su Resolución N° 837/2023 de fecha 29 de marzo de 2023, en cuanto a la conclusión de que el sistema de control interno implementado presenta algunas debilidades en las actividades de control, información financiera y cumplimiento de normas legales.

Asimismo recomienda lo establecido por dicho Tribunal en cuanto adoptar las medidas pertinentes a efectos de subsanar los incumplimientos legales de control interno señalados en el informe; como ser: separación de funciones, instrumentando la forma de que el cajero no sea el que compra y paga; que el funcionario que recibe la mercadería y firma la factura, realice el control correspondiente; se proceda a la redacción de manuales de procedimiento y se instrumente el informe de recepción de las mercaderías.

En cuanto al incumplimiento de normas legales, deberá tenerse en cuenta que en forma semestral debe enviarse a la Intendencia Departamental y a la Junta Departamental, la relación de la asistencia de los integrantes del Municipio, de acuerdo a lo establecido en el artículo 7 del Decreto N° 3.146, de la Junta Departamental de Artigas.

Cumplido, archívese.

ASUNTO N° 132/2023.- TRIBUNAL DE CUENTAS. Oficio N° 1666 de fecha 29 de marzo de 2023. Transcribe Resolución adoptada al realizar auditoria al Municipio de Bella Unión.

***El Edil Alejandro Silvera** propone aconsejar al Plenario, tomado conocimiento comuníquese al Municipio de Tomás Gomensoro, la Junta Departamental de Artigas comparte la conclusión realizada por el Tribunal de Cuentas de la República en su Resolución N° 837/2023, de fecha 29 de marzo de 2023, en cuanto a la conclusión de que el sistema de control interno implementado presenta algunas debilidades en las actividades del control, información financiera y cumplimiento de Normas legales.

Asimismo, recomienda lo establecido por dicho Tribunal en cuanto adoptar las medidas pertinentes a efectos de subsanar los incumplimientos legales de control interno señalados en el informe; como ser: separación de funciones, instrumentando la forma de que el funcionario que recibe la mercadería y firma la factura, realice el control correspondiente, debido a que no existe



Comisión de Hacienda - Acta N° 68 -15/05/2023-

informe de recepción; se proceda a la redacción de manuales de procedimiento y se instrumente el informe de recepción de las mercaderías.

En cuanto al incumplimiento de normas legales deberá tenerse en cuenta que en forma semestral debe enviarse a la Junta Departamental, y al Intendente departamental la relación de asistencia a las sesiones de los integrantes del Municipio, como lo exige el Decreto N° 3.146 de la Junta Departamental de Artigas.

Archívese.

Se vota: 6 en 6 Afirmativa-Unanimidad.

En consecuencia se eleva el siguiente informe al Plenario:

INFORME N°155

La Comisión aconseja al Plenario, comunicar al Municipio de Bella Unión que la Junta Departamental de Artigas comparte la conclusión realizada por el Tribunal de Cuentas de la República en su Resolución N° 837/2023 de fecha 29 de marzo de 2023.

En cuanto a la conclusión de que el sistema de control interno implementado presenta algunas debilidades en las actividades de control, información financiera y cumplimiento de normas legales.

Asimismo, recomienda lo establecido por dicho Tribunal en cuanto adoptar las medidas pertinentes a efectos de subsanar los incumplimientos legales de control interno señalados en el informe; como ser: separación de funciones, instrumentando la forma de que el funcionario que recibe la mercadería y firma la factura, realice el control correspondiente, debido a que no existe informe de recepción; se proceda a la redacción de manuales de procedimiento y se instrumente el informe de recepción de las mercaderías.

En cuanto al incumplimiento de normas legales, deberá tenerse en cuenta que en forma semestral debe enviarse a la Intendencia Departamental y a la Junta Departamental, la relación de la asistencia de los integrantes del Municipio, de acuerdo a lo establecido en el artículo 7 del Decreto N° 3.146, de la Junta Departamental de Artigas.

Cumplido, archívese.



Comisión de Hacienda - Acta N° 68 -15/05/2023-

ASUNTO N° 95/2023. TRIBUNAL DE CUENTAS.- Oficio N° 1270 de 1° de marzo de 2023. Transcribe la Resolución N° 603/2023 adoptada al considerar la Rendición de Cuentas y Balance de Ejecución Presupuestal de la Intendencia de Artigas ejercicio 2021, las conclusiones y evidencias obtenidas son las que se expresan en el Informe de Auditoría que incluye Dictamen e Informe a la Administración. El tribunal acuerda aprobar el Informe de auditoría que se adjunta.

****El Edil José González*** manifiesta su preocupación respecto al tema del seguro de los vehículos del parque automotriz de la Intendencia.

Sugiere se solicite información a la Intendencia específicamente, si los vehículos cuentan con la cobertura del Banco de Seguros del Estado.

El Edil Alejandro Silvera propone aconsejar al Plenario que se comparta el informe del Tribunal de Cuentas adoptado por Resolución N° 603 del 1° de marzo de 2023, sugiriendo a la Intendencia adopte medidas en cuanto a la debilidad del control interno que establece el Tribunal de Cuentas, numeral 4.4 en cuanto a: procedimientos administrativos de los Municipios, a la adecuada separación de funciones; la no existencia de manuales de procedimiento; conciliación de convenios por deudas financieras, no se controla que se cuente con cobertura total o parcial de seguros para los inmuebles que cubran ante eventualidad de siniestro, y vehículos automotores.

Se recomienda implementar el funcionamiento de la unidad de auditoría interna.

****El Edil Manuel Caram*** propone que se mantenga en carpeta el asunto, y se faculte al Presidente y Secretario de la Comisión a realizar los trámites ante quien corresponda, en la Intendencia, a los efectos de averiguar en qué situación se encuentra el tema.

Se pone a consideración la propuesta del Edil Alejandro Silvera.

****Se vota: 2 en 6 Negativa-Minoría.***

****Se pasa a votar*** la propuesta del Edil Manuel Caram.

****Se vota: 5 en 6 Mayoría-Afirmativa.***

****Se resuelve:*** mantener el asunto en carpeta.



Comisión de Hacienda - Acta N° 68 -15/05/2023-

-Siendo la hora 21.15 finaliza la reunión.

NELTON BARREDA
Presidente

ALEJANDRO SILVERA
Secretario

Carmen G. Paz - Mónica C. Arbiza
Taquígrafas